

	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

<b>FECHA</b>	7 de abril de 2025
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Mario Ricardo López Ramírez
<b>CODIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)</b>	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES\*

<b>*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>
<p>Realizar la gestión y suministro de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o exterior del país</p>

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL</b>
<p>La Universidad del Tolima tiene la necesidad de contratar los servicios de un operador, agente o agencia de viajes para la provisión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales a las tarifas más económicas del mercado, conforme a los requisitos de la institución, con el fin de asegurar la prestación del servicio durante el año 2025.</p> <p>La Proyección Social de la Universidad del Tolima es una función misional que facilita la interacción e integración de la universidad con su entorno local, regional, nacional e internacional. Esto se logra mediante un intercambio constante entre la praxis, el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la sociedad y las organizaciones e instituciones que la componen. El objetivo es construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz.</p> <p>En congruencia con lo anterior, el proyecto de Apropiación Social del Conocimiento busca generar estrategias y acciones concretas para ampliar la comprensión de las dinámicas de producción y uso del conocimiento. Esto se logra fortaleciendo escenarios interdisciplinarios relacionados con políticas institucionales, tanto públicas como privadas, que se articulen con las problemáticas de las comunidades a nivel nacional, regional y local. Estos espacios posibilitan la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones, la intervención social y el intercambio de conocimiento.</p> <p>Desde el eje de proyección social, se abordan las acciones de apertura a la realidad social, económica, política, cultural y ambiental a todos los niveles, desde lo local hasta lo internacional. Esto implica un papel propositivo que aborde las necesidades y problemas de las comunidades locales y regionales. Así, se fortalece la articulación Universidad-Sociedad-Estado, involucrando a todos los actores y sectores, organizados y no organizados, de la sociedad. Por consiguiente, es importante para la Universidad vincular sus procesos académicos a instituciones públicas, sectores productivos, empresas, gremios, clase política comprometida con el territorio y organizaciones sociales sectoriales.</p> <p>La Universidad del Tolima, en cumplimiento de su misión, requiere implementar metodologías y estrategias para llevar a cabo procesos académicos, de investigación, de proyección social y administrativos. Esto incluye facilitar el desplazamiento de docentes para capacitaciones, tareas académicas, investigativas y participación en proyectos, así como la contratación de catedráticos y personal experto en diversas áreas del conocimiento. Dichas actividades académicas incluyen seminarios, especializaciones, maestrías, doctorados, exámenes de suficiencia investigativa, defensas de tesis doctoral y conferencias. Es indispensable el desplazamiento desde el lugar de residencia hacia la Universidad para desempeñar roles como directores, jurados y conferencistas. Del mismo modo, se requiere el traslado de personal administrativo a otros lugares para cumplir con sus funciones específicas.</p>

<b>2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)</b>
<p>1. Realizar las reservas en las rutas operadas por aerolíneas nacionales o internacionales, en las tarifas más económicas disponibles, según solicitud de la Universidad.</p>

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

2. Expedir e intermediar en el suministro de tiquetes aéreos nacionales o internacionales solicitados por la Universidad.
3. Realizar el envío oportuno de los tiquetes requeridos por la universidad a los correos designados para tal fin.
4. Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales, terminales de transporte, ubicación de pasajes o tiquetes.
5. Proveer los tiquetes en las tarifas más económicas del mercado, ofrecidos por las Aerolíneas, de acuerdo a la solicitud de la Universidad.
6. Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes, necesarios para el adecuado desplazamiento de los pasajeros, a solicitud de la Universidad o del funcionario responsable.
7. Efectuar las reservaciones y confirmación de los vuelos que le solicite la Universidad o el funcionario responsable.
8. Realizar los reembolsos de tiquetes o generación de notas crédito cuando la Universidad lo requiera de acuerdo con las condiciones y normas de las aerolíneas.
9. Disponer de una persona para la prestación del servicio personalizado para el objeto de la contratación.
10. Garantizar comunicación directa, eficaz y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos de la Universidad a través de la designación de asesores para su recepción y tramite.
11. Otorgar la totalidad de los beneficios y descuentos ofertados en la propuesta económica
12. Discriminar e informar debidamente a la Universidad sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de la familia y/o rango tarifario del Tiquete Aéreo solicitado.
13. Generar mensualmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes Adquiridos, según las necesidades la Universidad. Los reportes deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Universidad para la toma de decisiones.
14. Gestionar ante las Aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas. La Tarifa Administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos.
15. Mantener vigente la licencia IATA presentada para la ejecución del contrato, a través de los operadores logísticos de los que disponga el contratista para el cumplimiento del objeto contractual
16. Informar a la Universidad las visas y documentos requeridos para viajes al exterior.
17. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
18. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
19. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato
20. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente.
21. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato
22. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo

**3. PRODUCTOS ENTREGABLES**

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Tiquete aéreo.	Tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, según los requerimientos específicos de la Universidad del Tolima.	Indeterminada, hasta agotar presupuesto
2	Informe mensual	Presentación mensual detallada del suministro de tiquetes aéreos, incluyendo número de tiquetes expedidos, utilizados y pendientes de usar, así como análisis de las rutas más frecuentes y tarifas aplicadas, entre otros aspectos relevantes.	1 mensual

**4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)**

Mediante el uso de plataformas y herramientas digitales a través de asesores asignados por el contratista

**5. VALOR ESTIMADO**

El valor estimado del contrato es de Doscientos cincuenta Millones de pesos (\$250.000.000) MCTE

**6. PERFIL DEL CONTRATISTA**

Operador aéreo en rutas nacionales e internacionales, con licencia IATA vigente.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La Universidad establece un plazo máximo de ejecución de 8 meses o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2025.

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará en la Sede Santa Helena de la Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué, calle 42 No. 1-02, en las instalaciones del contratista y mediante el uso de plataformas y herramientas digitales a través de asesores asignados por el contratista.

**9. CONSIDERACIONES ESPECIALES**

1. **Cumplimiento de Requisitos Específicos:** El proveedor debe garantizar que los tiquetes aéreos cumplan con los requisitos específicos de la Universidad del Tolima en cuanto a fechas, horarios, clases tarifarias y políticas de cancelación o cambios.
2. **Tarifas Competitivas:** Se requiere que los tiquetes aéreos ofertados cuenten con tarifas competitivas y económicas, sin comprometer la calidad del servicio ni la flexibilidad necesaria para adaptarse a posibles cambios en los planes de viaje.
3. **Disponibilidad y Flexibilidad:** El proveedor deberá garantizar la disponibilidad y flexibilidad de los tiquetes aéreos, especialmente para situaciones de emergencia o cambios de última hora que puedan surgir en el ámbito académico o administrativo.
4. **Reportes Precisos y Detallados:** Se exige que el proveedor entregue un informe mensual detallado sobre el suministro de tiquetes, proporcionando información completa sobre la expedición, utilización y estado de los tiquetes, así como análisis relevante sobre tendencias, rutas frecuentes y tarifas aplicadas.
5. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Es requisito que el proveedor mantenga una comunicación transparente y una rendición de cuentas constante con la Universidad del Tolima, proporcionando información oportuna y relevante sobre el proceso de suministro de tiquetes y cualquier situación que pueda afectar el servicio.
6. **Servicio al Cliente:** Se espera que el proveedor priorice la satisfacción del cliente y la atención personalizada en caso de cualquier consulta, reclamo o situación imprevista relacionada con los tiquetes aéreos, garantizando una respuesta rápida y efectiva por parte del proveedor de servicios de viaje.

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Hermel Alfonso Huertas Aramendiz
Cargo:	Profesional universitario
Dependencia:	Oficina jurídica y contractual
E-mail:	hahuerta@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Mario Ricardo López Ramírez



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y  
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
26-09-2023

Fecha: 05 de mayo del 2025

Dependencia: Vicerrectoria Admnsitrativa y Financiera

**QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO**

OBJETO:

Prestar el suministro y gestión de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país

VALOR:

\$ 250.000.000

LETRAS:

DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2025

**GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO**  
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

### ESTUDIO PREVIO - 497

**Fecha:** 12 de Mayo de 2025 a las 08:41

**Solicitante:** 14241669 - HERMEL ALFONSO HUERTAS ARAMENDIZ

**Dependencia Solicitante:** CONTRATACIÓN

**Eje estratégico:** Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

**Ordenador del gasto:** 93381175 - MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ

**Ordenación del gasto:** VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**Elaborado:** 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

**Valor:** \$ 250.000.000,00

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad del Tolima tiene la necesidad de contratar los servicios de un operador, agente o agencia de viajes para la provisión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales a las tarifas más económicas del mercado, conforme a los requisitos de la institución, con el fin de asegurar la prestación del servicio durante el año 2025. La Proyección Social de la Universidad del Tolima es una función misional que facilita la interacción e integración de la universidad con su entorno local, regional, nacional e internacional. Esto se logra mediante un intercambio constante entre la praxis, el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la sociedad y las organizaciones e instituciones que la componen. El objetivo es construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz. En congruencia con lo anterior, el proyecto de Apropiación Social del Conocimiento busca generar estrategias y acciones concretas para ampliar la comprensión de las dinámicas de producción y uso del conocimiento. Esto se logra fortaleciendo escenarios interdisciplinarios relacionados con políticas institucionales, tanto públicas como privadas, que se articulen con las problemáticas de las comunidades a nivel nacional, regional y local. Estos espacios posibilitan la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones, la intervención social y el intercambio de conocimiento. Desde el eje de proyección social, se abordan las acciones de apertura a la realidad social, económica, política, cultural y ambiental a todos los niveles, desde lo local hasta lo internacional. Esto implica un papel propositivo que aborde las necesidades y problemas de las comunidades locales y regionales. Así, se fortalece la articulación Universidad-Sociedad-Estado, involucrando a todos los actores y sectores, organizados y no organizados, de la sociedad. Por consiguiente, es importante para la Universidad vincular sus procesos académicos a instituciones públicas, sectores productivos, empresas, gremios, clase política comprometida con el territorio y organizaciones sociales sectoriales.

La Universidad del Tolima, en cumplimiento de su misión, requiere implementar metodologías y estrategias para llevar a cabo procesos académicos, de investigación, de proyección social y administrativos. Esto incluye facilitar el desplazamiento de docentes para capacitaciones, tareas académicas, investigativas y participación en proyectos, así como la contratación de catedráticos y personal experto en diversas áreas del conocimiento. Dichas actividades académicas incluyen seminarios, especializaciones, maestrías, doctorados, exámenes de suficiencia investigativa, defensas de tesis doctoral y conferencias. Es indispensable el desplazamiento desde el lugar de residencia hacia la Universidad para desempeñar roles como directores, jurados y conferencistas. Del mismo modo, se requiere el traslado de personal administrativo a otros lugares para cumplir con sus funciones específicas.

## CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de suministro

## OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el suministro y gestión de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar las reservas en las rutas operadas por aerolíneas nacionales o internacionales, en las tarifas más económicas disponibles, según solicitud de la Universidad. 2. Expedir e intermediar en el suministro de tiquetes aéreos nacionales o internacionales solicitados por la Universidad. 3. Realizar el envío oportuno de los tiquetes requeridos por la universidad a los correos designados para tal fin. 4. Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales, terminales de transporte, ubicación de pasajes o tiquetes. 5. Proveer los tiquetes en las tarifas más económicas del mercado, ofrecidos por las Aerolíneas, de acuerdo a la solicitud de la Universidad. 6. Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes, necesarios para el adecuado desplazamiento de los pasajeros, a solicitud de la Universidad o del funcionario responsable. 7. Efectuar las reservaciones y confirmación de los vuelos que le solicite la Universidad o el funcionario responsable. 8. Realizar los reembolsos de tiquetes o generación de notas crédito cuando la Universidad lo requiera de acuerdo con las condiciones y normas de las aerolíneas. 9. Disponer de una persona para la prestación del servicio personalizado para el objeto de la contratación. 10. Garantizar comunicación directa, eficaz y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos de la Universidad a través de la designación de asesores para su recepción y tramite. 11. Otorgar la totalidad de los beneficios y descuentos ofertados en la propuesta económica. 12. Discriminar e informar debidamente a la Universidad sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de la familia y/o rango tarifario del Tiquete Aéreo solicitado. 13. Generar mensualmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes Adquiridos, según las necesidades la Universidad. Los reportes deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Universidad para la toma de decisiones. 14. Gestionar ante las Aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas. La Tarifa Administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos. 15. Mantener vigente la licencia IATA presentada para la ejecución del contrato, a través de los operadores logísticos de los que disponga el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. 16. Informar a la Universidad las visas y documentos requeridos para viajes al exterior. 17. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 18. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 19. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 20. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente. 21. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato. 22. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo.

## PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica que cuente con actividad económica similar al presente objeto contractual, relacionada con agencia de viajes u operador aéreo en rutas nacionales e internacionales.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto establecido

## LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la Sede Santa Helena de la Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué, calle 42 No. 1-02, en las instalaciones del contratista y mediante el uso de plataformas y herramientas digitales a través de asesores asignados por el contratista

## PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
----------	---------------------	-------------

1	TIQUETES DE PASAJES AEREOS	<p>Tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, según los requerimientos específicos de la Universidad del Tolima • Informe mensual sobre el comportamiento del suministro de los tiquetes, tiquetes expedidos, usados, pendientes de usar, rutas más frecuentes, tarifas, entre otros: Presentación mensual detallada del suministro de tiquetes aéreos, incluyendo número de tiquetes expedidos, utilizados y pendientes de usar, así como análisis de las rutas más frecuentes y tarifas aplicadas, entre otros aspectos relevantes. Nota: No se establecen las cantidades exactas y las rutas que se deben cubrir pues las mismas se determinarán de acuerdo a los requerimientos efectuados por las distintas unidades académicas y dependencias de la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Ver cotización y correo de solicitud de cotización. El valor presupuestado contempla los costos y gastos directos e indirectos que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual y se estima conforme a lo estipulado en la propuesta. La contratación se realizará bajo la modalidad de menor cuantía. El valor estimado es a monto agotable.</p>
---	----------------------------	--

### REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 1840	3021011005 - DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN20517	08030601 - OFICINA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO CIENTIFICO	111 - PROPIOS	250.000.000,00

### CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	<p>Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor e informe del contratista. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Ver cotización y correo de solicitud de cotización. El valor presupuestado contempla los costos y gastos directos e indirectos que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual y se estima conforme a lo estipulado en la propuesta. La contratación se realizará bajo la modalidad de menor cuantía. El valor estimado es a monto agotable</p>	\$ 250.000.000,00

### MODALIDAD

Menor Cuantía

### CAUSAL

Nombre	Descripción
--------	-------------

No aplica	No aplica
-----------	-----------

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Económicos	Presentación de ofertas con sobrecostos a lo estimado en el mercado	Sobrecostos que generen detrimento patrimonial	Realizar un análisis de precios que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	Contratante	RIESGO BAJO

### GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

### REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
-------------------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS: Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia. Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2025

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsible y la normatividad aplicable al mismo. El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

<p>REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</p>	<p>REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año al 31 de marzo de 2023 expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.</p>
<p>DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR</p>	<p>DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen</p>
<p>PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL</p>	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener: • Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima. • Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. • Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario • Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación. • Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero</p>
<p>CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA</p>	<p>CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA. El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento</p>
<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO</p>	<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo</p>
<p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA</p>	<p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal</p>

<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documenta el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente. Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación</p>
<p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre. La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores. En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante Conforme a su naturaleza jurídica</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</p>	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p>	<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante, se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.</p>
<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>
<p>ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre</p>

<p>CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA</p>	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>
<p>POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y válido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información: • Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). • Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. • Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta • Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales</p>
<p>Certificación Bancaria</p>	<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA. La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios</p>

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

REQUISITOS FINANCIEROS: Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firma o sus estados financieros de los últimos tres años con la información financiera actualizada, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación. La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 1.7
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 0.50
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100 Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal **CAPITAL DE TRABAJO** El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera. CT= Capital de Trabajo CT= AC — PC mayor o igual a PO PO= Presupuesto Oficial AC= Activo corriente PC= Pasivo corriente Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

Experiencia	<p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA: No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. El proponente deberá acreditar tres (03) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con suministro de tiquetes, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial. Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso</li> <li>• En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.</li> <li>• En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.</li> <li>• Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.</li> <li>• Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato.</li> <li>• En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.</li> <li>• En caso de consorcio o unión temporal la experiencia debe ser acreditada mínimo por uno de sus miembros.</li> <li>• Las certificaciones derivadas de contratos en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.</li> <li>• Las certificaciones aportadas deberán ser del mismo software que está siendo ofertado por el proponente.</li> </ul> <p><b>PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:</b> En caso de consorcio o unión temporal se acreditará la experiencia general con la sumatoria de la experiencia, de cada uno de sus miembros conforme al porcentaje de participación.</p>
-------------	--

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA. Se asignan 5 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 35 puntos	35
CLÁUSULAS ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS	SERVICIOS ADICIONALES	SERVICIOS ADICIONALES: Se asignan 5 puntos por cada servicio adicional que se oferte hasta un máximo de 65 puntos. 1. Descuento en tarifas administrativa para lo cual deben adjuntar su propuesta = 21.6 puntos 2. Asistencia en los principales aeropuertos del país = 21.6 puntos 3. Transporte privado en vehículos, vans, buses desde y hacia los aeropuertos de Colombia y a cualquier lugar en general = 21.6 puntos	65

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ C.C. 93381175	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA	



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

### SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:  
31-10-2024

#### PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 05 de mayo del 2025

DEPENDENCIA: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

CONCEPTO: Prestar el suministro y gestión de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL: 250.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de:  día (s) mes (es)

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: [juridica2@ut.edu.co](mailto:juridica2@ut.edu.co)

Dora Ely Bravo  
Universidad del Tolima

#### DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



# Universidad del Tolima

NI-890700640  
- 2771212

Sede Principal  
atencionalciudadano@ut.edu.co  
www.ut.edu.co



20/10/2019 - V  
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

05/05/2025

## EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-1840

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

<b>Proyecto</b>	067 - FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y GESTION
<b>Descripción</b>	Prestar el suministro y gestión de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
020202060706-SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO	111 - PROPIOS	080301 - DOCTORADOS INVESTIGACIONES	SCDP-1838		\$ 50.000.000,00
020202060706-SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO	111 - PROPIOS	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	SCDP-1838		\$ 170.000.000,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					
020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					
02020206 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA					
0202020607 - SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
302 - EJE 2 INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL					
3021 - FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CREACIÓN E INNOVACIÓN					
302101 - CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CREACIÓN					

Rubro	F. financiamiento	C.costo	Ref	Subtotal	Valor
30210110 - RECURSOS DEL BALANCE INVESTIGACIONES					
3021011001-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EJECUCIÓN FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN	111 - PROPIOS	08030601 - OFICINA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO CIENTIFICO	SCDP-1838		\$ 10.000.000,00
3021011004-DOCTORADO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS40517	111 - PROPIOS	08030601 - OFICINA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO CIENTIFICO	SCDP-1838		\$ 5.000.000,00
3021011005-DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN20517	111 - PROPIOS	08030601 - OFICINA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO CIENTIFICO	SCDP-1838		\$ 8.000.000,00
3021011007-DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS 70517	111 - PROPIOS	08030601 - OFICINA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO CIENTIFICO	SCDP-1838		\$ 7.000.000,00
				<b>Total</b>	<b>\$ 250.000.000,00</b>

**Total en letras**                    DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON CERO CENTAVOS

  
**Universidad del Tolima**

PROF. UNIVERSITARIO

## Fwd: Necesidad del servicio- Contrato TIQUETES

Juridica 2 <juridica2@ut.edu.co>

16 de abril de 2025, 8:56

Para: bedoyap@aviatur.com, gerencia@viajefacil.com.co, recepcion@turesvip.com, asesora1@univiajes.com.co, info@satena.com

Cc: Vicerrectoría Administrativa y Financiera <vad@ut.edu.co>, tiquetes@ut.edu.co

Cordial saludo,

La Universidad del Tolima se encuentra adelantando los trámites precontractuales para el proceso "Realizar la gestión y suministro de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país", en tal sentido, en caso de que su empresa se encuentre interesada, se solicita remitir la propuesta de los siguientes productos al presente correo:

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Tiquete aéreo.	Tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, según los requerimientos específicos de la Universidad del Tolima.	Indeterminada, hasta agotar presupuesto
2	Informe mensual	Presentación mensual detallada del suministro de tiquetes aéreos, incluyendo número de tiquetes expedidos, utilizados y pendientes de usar, así como análisis de las rutas más frecuentes y tarifas aplicadas, entre otros aspectos relevantes.	1 mensual

En la cotización se deberán indicar el tiempo de entrega, los precios unitarios, subtotal sin IVA, valor del IVA y valor total, además su empresa deberá tener en cuenta los costos administrativos, de transporte, impuestos, estampillas, retenciones y otros gastos en los que pueda incurrir para la entrega de los productos o elementos.

--

[El texto citado está oculto]

Ibagué, abril 18 de 2025

**Señores**

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

**Atencion: Dra. Briyith Paola Rodriguez**

**Correo: juridica2@ut.edu.co**

**Ciudad**

En atención a su solicitud a continuación indico los costos de la agencia adicionales al valor del tiquete:

### **COTIZACION**

**Debido a que el valor de los tiquetes cambia con demasiada frecuencia y también depende de la fecha de viaje vs la fecha de la compra. Por consiguiente, indico los valores que cobra la agencia por el servicio prestado.**

- **Comisión por cada tiquete emitido el 10% neto del valor del tiquete emitido.**
- **Mas el valor de aplicación de retenciones que aplique la entidad.**
- **Costo de administración de la cuenta para verificar boletos emitidos vs boletos utilizados suma fija de \$500.000 pesos mensuales.**
- **Forma de pago Crédito de 8 días calendario máximo, con un máximo de \$10 millones de pesos.**
- **Garantía de la compra: Somos una empresa con 20 años de experiencia, e iniciamos como representantes de Avianca en Ibague en el año 2.003 con la sociedad Arias & Arenas Inversiones LTDA, empresa que fue la que trajo los vuelos a Ibague de Avianca.**
- **Tiempo de entrega INMEDIATO después de recibir la autorización escrita.**
- **Contamos con Registro nacional de turismo. RNT, Rut, Cámara de comercio y Facturación electrónica.**
- **El procedimiento seria Nos informan la ruta y número de pasajeros, Se envía cotización y si la entidad está de acuerdo NOS AUTORIZA la emisión del tiquete, con los datos del pasajero.**

Quedamos pendientes de cualquier inquietud.

**Cordialmente,**



**Carlos Arias**

**Gerente Comercial**

**Viaje Facil**

**Teléfono: (608) 274 03 26**

**Wasap: 310 304 96 15**

**Web [www.viajefacil.com.co](http://www.viajefacil.com.co)**

	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 1 de 7
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

### 1. OBJETO

Prestar el suministro y gestión de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país

### 2. ALCANCE DEL OBJETO

La Universidad del Tolima tiene la necesidad de contratar los servicios de un operador, agente o agencia de viajes para la provisión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales a las tarifas más económicas del mercado, conforme a los requisitos de la institución, con el fin de asegurar la prestación del servicio durante el año 2025.

La Proyección Social de la Universidad del Tolima es una función misional que facilita la interacción e integración de la universidad con su entorno local, regional, nacional e internacional. Esto se logra mediante un intercambio constante entre la praxis, el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la sociedad y las organizaciones e instituciones que la componen. El objetivo es construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz.

En congruencia con lo anterior, el proyecto de Apropiación Social del Conocimiento busca generar estrategias y acciones concretas para ampliar la comprensión de las dinámicas de producción y uso del conocimiento. Esto se logra fortaleciendo escenarios interdisciplinarios relacionados con políticas institucionales, tanto públicas como privadas, que se articulen con las problemáticas de las comunidades a nivel nacional, regional y local. Estos espacios posibilitan la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones, la intervención social y el intercambio de conocimiento.

Desde el eje de proyección social, se abordan las acciones de apertura a la realidad social, económica, política, cultural y ambiental a todos los niveles, desde lo local hasta lo internacional. Esto implica un papel propositivo que aborde las necesidades y problemas de las comunidades locales y regionales. Así, se fortalece la articulación Universidad-Sociedad-Estado, involucrando a todos los actores y sectores, organizados y no organizados, de la sociedad. Por consiguiente, es importante para la Universidad vincular sus procesos académicos a instituciones públicas, sectores productivos, empresas, gremios, clase política comprometida con el territorio y organizaciones sociales sectoriales.

La Universidad del Tolima, en cumplimiento de su misión, requiere implementar metodologías y estrategias para llevar a cabo procesos académicos, de investigación, de proyección social y administrativos. Esto incluye facilitar el desplazamiento de docentes para capacitaciones, tareas académicas, investigativas y participación en proyectos, así como la contratación de catedráticos y personal experto en diversas áreas del conocimiento. Dichas actividades académicas incluyen seminarios, especializaciones, maestrías, doctorados, exámenes de suficiencia investigativa, defensas de tesis doctoral y conferencias. Es indispensable el desplazamiento desde el lugar de residencia hacia la Universidad para desempeñar roles como directores, jurados y conferencistas. Del mismo modo, se requiere el traslado de personal administrativo a otros lugares para cumplir con sus funciones específicas.

### 3. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario o de servicios, donde se incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

#### 3.1. ASPECTOS GENERALES

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicio	[78] Servicio de transporte, almacenaje y correo	[7811] Transporte de pasajeros	[781115] Transporte de pasajeros aérea	[78111502] Viajes en aviones comerciales

Económicos:

**Variables económicas que afectan el sector**

**Variables económicas que afectan el sector (IPC)**

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**  
Variación anual y mensual  
Total nacional  
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

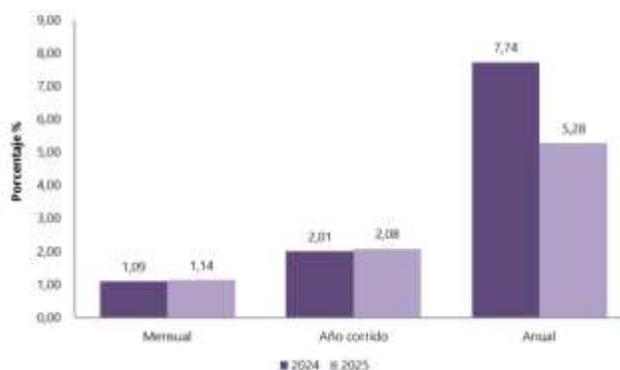
En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Febrero 2024 - 2025**

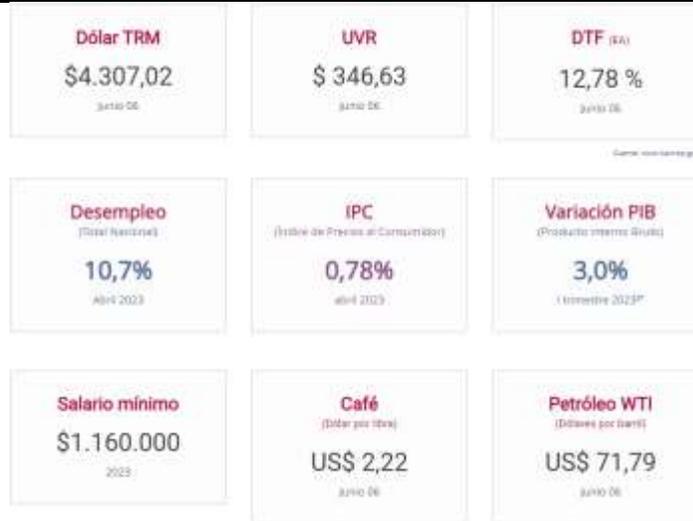
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22	
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>1,09</b>	<b>1,09</b>	<b>1,14</b>	<b>1,14</b>	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02	
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02	
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01	
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

### VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS DEL SECTOR



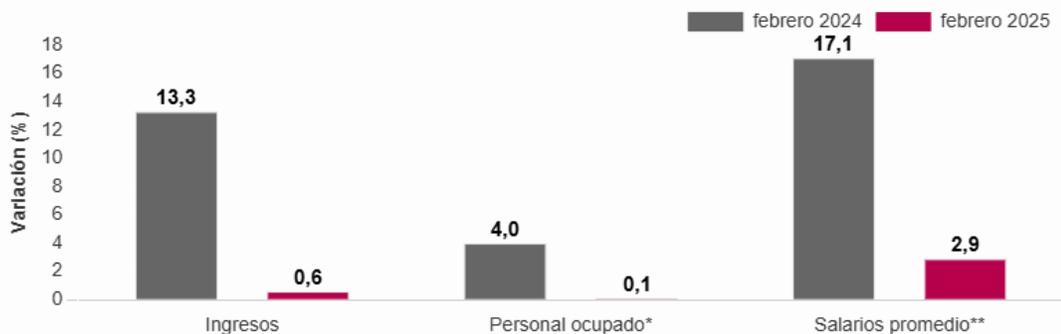
#### ENCUESTA MENSUAL DE AGENCIAS DE VIAJE (EMAV):

En el total nacional, para febrero de 2025 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue 0,6%, la del personal ocupado 0,1% y el salario promedio nominal 2,9%.

#### Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salario promedio nominal Total nacional.

febrero 2024 - febrero 2025<sup>P</sup>



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

#### SERVICIO DE TIQUETES:

La contratación del servicio de suministro de tiquetes aéreos se realiza a través de agencias de viajes, que son empresas comerciales que se dedican profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas, a la prestación de servicios directamente o como intermediarios entre viajeros y proveedores de servicios

En el mercado de la venta de tiquetes aéreos las agencias de viaje utilizan el GDS, que es un sistema de distribución global de reservas utilizado principalmente para acceder en tiempo real a la oferta de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado.

Es importante realizar unas aclaraciones pertinentes al mercado de los tiquetes aéreos como son:

- Plataforma, es la interfaz tecnológica mediante la cual se suministran los Tiquetes Aéreos a la Universidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para la misma en los documentos del proceso.
- Políticas de Viaje Son el conjunto de reglas y normas para todos los aspectos relacionados con el transporte aéreo, que permiten a la Universidad controlar y optimizar los recursos invertidos en la adquisición de Tiquetes Aéreos. Las Políticas de Viajes son establecidas por la misma Universidad.
- Tarifa Administrativa Es el valor regulado que puede cobrar una Agencia de Viajes por la expedición de un tiquete aéreo. Incluye entre otros, los costos directos, indirectos, tarifas y comisiones que incurre la agencia de viajes para suministrar un tiquete aéreo.
- Valor del Tiquete Aéreo Es el valor resultante de (i) el precio neto del Tiquete Aéreo definido por la Aerolínea sin IVA; (ii) la Tarifa Administrativa ofrecida por el Proveedor; (iii) los impuestos y las tasas aeroportuarias aplicables, cuando éstas no estén incluidas dentro del precio del Tiquete Aéreo.

El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato. Igualmente garantizar que los tiquetes adquiridos no estén en tarifa superior a la económica.

#### **ASPECTOS REGULATORIOS:**

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima
- El transporte aéreo nacional de pasajeros genera IVA a la tarifa general del 19%, excepto en las circunstancias previstas en el numeral 20 del artículo 476 del Estatuto Tributario, respecto de las rutas donde no exista transporte terrestre organizado, aspecto que certifica el Ministerio de Transporte.
- Manual del Agente de Viajes Edición Resolución 812 & 818g
- Resolución 3506 de 2006: "Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones".

### **3.2. ANÁLISIS DE OFERTA**

#### **3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?**

Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel regional y nacional. La comercialización u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

También, se realiza la consulta por código UNSPSC en la base de datos de proveedores del SECOPII arrojando como resultado las siguientes empresas:



### 3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

De acuerdo con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su acuerdo marco de precios de tiquetes aéreos, las Agencias de Viajes intermedian en la compra de Tiquetes Aéreos y apoyan a sus clientes en la consecución del Tiquete Aéreo más económico según las características requeridas.

Los GDS se encargan de consolidar los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado de las Aerolíneas con las que tienen convenio. De la misma manera las empresas GDS han desarrollado plataformas de autogestión las cuales son ofrecidas a las Agencias de Viajes.

Las Agencias de Viajes buscan los tiquetes aéreos disponibles en el mercado a través de esta plataforma ofrecida, según los criterios de búsqueda solicitados por el comprador. Las transacciones realizadas a través de los GDS son consolidadas por IATA quien se encarga de procesar la información de facturas del periodo en un reporte llamado BSP Link. El servicio BSP de IATA se encarga de facturar a cada Agencia de Viajes las emisiones realizadas con cada Aerolínea. Las Agencias de Viajes realizan un pago a BSP y este se encarga de cubrir las obligaciones con cada una de las Aerolíneas.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

### 3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

#### 3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima en vigencias anteriores se han realizado adquisiciones similares al presente proceso

2023-11-20	950	MAYATUR SAS	Realizar la gestión y suministro de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para Directivos, Asesores, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en atención de sus funciones o por necesidades del servicio se requiere su desplazamiento en el interior o al exterior del país.	\$60.000.000
2023-06-26	518	MAYATUR SAS	Realizar la gestión y suministro de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para Directivos, Asesores, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en atención de sus funciones o por necesidades del servicio se requiere su desplazamiento en el interior o al exterior del país.	\$60.000.000

#### 3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, no se evidencian procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso.

País	Entidad Estatal	Referencia	Designación	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuota
	UNIATLANTICO	MC-824-2020	TIQUETES AEREOS	Presentación de oferta	0/05/2025 2:00 PM	-	703.269.310 COP
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEÑA MAGDALENA	SAS-MGN-0001-2025 (Presentación de oferta)	TIQUETES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	5/05/2025 6:13 PM	8/05/2025 5:00 PM	270.833.320 COP
	MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)	SGPC-IP-CS-013-2025	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE VIAJAN HASTA LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO	Presentación de oferta	5/05/2025 6:02 PM	8/05/2025 5:00 PM	15.000.000 COP
	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH-SMNC-0026-2025	Suministro de tiquetes aéreos para los funcionarios de Secretaría Distrital de Hacienda.	Presentación de oferta	5/05/2025 4:33 PM	12/05/2025 11:00 AM	28.313.391 COP
	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	PEECES-CO-L1271-P99364-2025-FENOCIE	SUMINISTRO DE TIQUETES PEECES - BID	Presentación de oferta	5/05/2025 4:32 PM	-	72.800.000 COP
	PERSONERIA MUNICIPAL DE MANIZALES	PMM-MC-010-2025	SUMINISTRAR TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DESTINADOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA DE MANIZALES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES	Presentación de oferta	5/05/2025 3:51 PM	09/05/2025 10:00 AM	10.000.000 COP
	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	BS018-2025	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA VICERRECTORIA INVESTIGACIONES, VICERRECTORIA DE BIENESTAR	Presentación de oferta	5/05/2025 11:28 AM	-	300.000.000 COP
	UNIVERSIDAD DE CALDAS	OSU 07 - 2025	SUMINISTRAR TIQUETES AEREOS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES PARA DOCENTES, EMPLEADOS, SOCIOS E INVITADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE CD	Presentación de oferta	5/05/2025 9:49 AM	-	15.000.000 COP
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CPS-218-2025	gestión de los desplazamientos requerido por los cambiistas de la subcuenta PDET y apoyar a la supervisión del control de la agencia de viajes para la prestación de los tiquetes aéreos requeridos	Presentación de oferta	3/05/2025 5:07 PM	-	51.170.174 COP
	RASES - HUILA No 2	SIP 075 UPRES DECAQ 2025	Suministro de tiquetes terrestres para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Colectiva	Presentación de oferta	3/05/2025 2:29 PM	09/05/2025 11:00 AM	Sin documento

### 5. CONSULTA DE PRECIOS

Para el presente caso no se establece una consulta de precios en atención a que el valor de los tiquetes aéreos es controlado por la Autoridad aeronáutica colombiana Aero civil, y varía de acuerdo con los destinos, itinerarios y el lugar de las sillas en el avión.

Las tarifas por cargos administrativos están regulados por la aeronáutica civil, a su vez, es de indicar que ante la necesidad de garantizar el servicio, así como la imposibilidad para determinar a priori las cantidades exactas de tiquetes requeridos y las rutas a cubrir, debido a que las mismas pueden variar en atención a los requerimientos realizados por las distintas unidades académica y dependencias de la institución, el contrato resultante del presente proceso se ejecutará con un presupuesto oficial a monto agotable

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Hermel Alfonso Huertas Aramendiz
Cargo:	Profesional universitario
Dependencia:	Oficina jurídica y contractual
E-mail:	tiquetes@ut.edu.co